

RESOLUCION N° 116/ 2019

REF.: Rectifica y Complementa el Plano aprobado mediante Resolución N°32/2019 de fecha 22.02.2019, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 28 de Junio del 2019.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número de Resolución 32/2019 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en Calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°155-56 (Matriz).
- El plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización aprobado con el N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en Calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°155-56 (Matriz).
- La Solicitud ingresada por los Sr. Manuel Mejías Cuevas, mediante la Providencia N°9018 de fecha 21 de Junio del 2019, por motivo de que es necesario rectificar en parte el plano de aprobado mediante Resolución N°32/2019 de fecha 22.02.2019, dado a que este no cuenta con información mencionada en el plano aprobado mediante Resolución N°19/2017 y algunos errores en la superficie neta informada.
- La Orden de Giro N°1908458 de fecha 28.06.2019, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización aprobado con el N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en Calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°155-56 (Matriz), por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización aprobado con el N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en Calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°155-56 (Matriz), por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:
 - **En Plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización aprobado con el N°32/2019 de fecha 22.02.2019, en Cuadro de Emplazamiento Lote F2(Res N°19/2017):**
 - A) **Complementétese Deslinde Oriente, con el siguiente tramo: Tramo B5-A3 de 296,48m. (Correspondiente a la Superficie Neta).**
 - B) **Donde Dice: Superficie Neta de 65.470,15m2, Debe Decir: 54.130,80m2**
 - **Y en Cuadro Normativo:**
 - A) **Donde Dice: Superficie Neta Lote F-2 (Res. 19/2017), 65.470,15m2 Há 6.55**
Debe Dice: Superficie Neta Lote F-2 (Res. 19/2017), 54.130,80m2 Há 5.41
- 1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°116/2019.
- 2. Entiéndase la presente Resolución, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte del plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización aprobado con el N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en Calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°155-56 (Matriz).
- 3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GIG/RC/Urci-
DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°32/2019 (1)
- Archivo DOM (3)


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES